

EXPDTE. N°: 590/2008 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) y al Parlamento Patagónico, la necesidad de garantizar el pleno ejercicio de las normas ambientales y se rechace el pedido de la empresa Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) de habilitar el vertido de residuos líquidos o sólidos al mar y de ingresar amoníaco puro a la planta industrial ubicada en Punta Delgado y a todo el territorio provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION**.

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI CASADEI DI BIASE LAURIENTE PASCUAL ZUAIN
RODRIGUEZ TAMBURRINI BARDEGGIA LAZZARINI ODARDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Septiembre de 2008